

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Alcaldesa Presidenta (MARIA MONTSERRAT FERNANDEZ ALVAREZ) a las 14:53 del día 26/11/2024 y por Secretaria General (ESTEFANÍA PEREZ LOPEZ) a las 15:04 del día 26/11/2024. Mediante el código de verificación 065U2P2F286X593409UB puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://tineo.sede.e-ayuntamiento.es/Anotada en el Libro de ALCALDIA -PRESIDENCIA con el núm. TIN/ALC/1716/2024 el 26/11/2024



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	ALCALDÍA -PRESIDENCIA Número: 1716/2024 Fecha: 26/11/2024
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO BASICO VILLA DE TINEO FS POR IMPORTE DE 15.000 € CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

VISTO el expediente de subvención tramitado:

- Solicitud del Interesado de fecha 2 de octubre de 2024.
- Propuesta Órgano Gestor de fecha 6 de noviembre de 2024.
- Providencia de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2024.
- Informe de Fiscalización Previa «AD» de fecha 24 de noviembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 34100/48009 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2024 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Entidad	Importe
CLUB DEPORTIVO BASICO VILLA DE TINEO FS	15.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se anexan a esta Resolución.



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

TERCERO.- El beneficiario deberá presentar escrito de aceptación de las subvención concedida así como de las bases reguladoras que acompañan a la misma.

CUARTO.- Ordenar el abono del 100% del importe de la subvención, lo que supone la cantidad de 15.000 € con cargo a la aplicación 34100/48009 nº de operación 220240007337 una vez justificado el importe total de la concesión.

QUINTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 1 de diciembre del 2024.

SEXTO. - La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

SÉPTIMO.- Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN

PRIMERO.- Que el objeto de la subvención es promocionar el deporte e inculcar valores entre los jóvenes que participan en el fútbol, y representar al concejo fuera del mismo.

SEGUNDO.- Que el beneficiario de la subvención es la entidad **CLUB DEPORTIVO BÁSICO VILLA DE TINEO FS** correspondiéndole una cuantía individualizada de 15.000,00 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO.- Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 34100/48009 y la cuantía de la subvención es 15.000,00 €.

CUARTO.- Que la entidad beneficiaria realizará las siguientes actividades que se describen a continuación junto con la siguiente planificación durante la temporada de 2024:

CLUB MULTIDISCIPLINAR:

- Fútbol Sala (actividad principal).
- Actividades de montaña y escalada.
- Natación.
- Pádel y tenis.
- Deporte de invierno (inscrito desde este año), esta modalidad engloba el MUSHING (carreras con perro), celebrando este año la primera edición del Mushing Monte de Armayán, estando ya programada para febrero la segunda edición.



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

FÚTBOL:

En el primer semestre del año y perteneciente a la temporada 24/25 el club tiene:

- Un equipo senior masculino en federación asturiana de fútbol en la competición de segunda astursal, en la que queda Campeón y asciende a la primera astursal.
- Un equipo femenino compitiendo en la federación asturiana de fútbol en la categoría senior femenino sala.
- Un juvenil masculino que compite en la máxima categoría del fútbol sala nacional división de honor juvenil de fútbol sala grupo dos de la Real Federación Española de Fútbol.
- Un equipo benjamín/alevín femenino compitiendo en los juegos escolares del Principado de Asturias que se proclama en el mes de junio campeón de Asturias en su categoría.
- Un equipo alevín masculino compitiendo en los juegos escolares del Principado de Asturias en su categoría.
- Equipo infantil masculino que compite en los juegos escolares del Principado de Asturias.
- Equipo infantil femenino que compite en la categoría infantil/cadete de los juegos deportivos del Principado de Asturias.
- Equipo cadete femenino participando en la liga infantil/cadete de los juegos deportivos del Principado de Asturias.

En el segundo semestre del año los equipos con los que cuenta el club son:

- Benjamín femenino juegos escolares 24/25.
- Alevín femenino juegos escolares 24/25.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

- Infantil femenino juegos escolares 24/25.
- Infantil masculino juegos escolares 24/25.
- Cadete femenino juegos escolares 24/25.
- Juvenil femenino Federación Asturiana de Fútbol categoría juvenil sala 24/25.
- Senior femenino Federación Asturiana categoría senior femenino sala.
- Senior masculino primera astursal Federación Asturiana de Fútbol.

Los gastos corresponden al siguiente detalle:

TRANSPORTE: gastos de desplazamiento de los distintos equipos del club tanto en las distintas competiciones donde participa como en torneos u otros viajes del club	10.102,20 €
EQUIPACIONES Y OTROS GASTOS DE INDUMENTARIA DE LOS EQUIPOS DEL CLUB	3.138,92 €
ALOJAMIENTO Y COMIDAS: de las distintas categoría del club, tanto en competición ligera como en torneos,, concentraciones, etc.	4.566,75 €
FICHAS Y GASTOS FEDERATIVOS: para la participación de los equipos en las distintas competiciones tanto en Federación Asturiana de Fútbol como en Federación Española de Fútbol.	8.699,83 €
OTROS: marcaje rutas, fisioterapia, vinilos,escudos, numeración camisetas, varios de imprenta, etc.,	3.451,01 €
TOTAL GASTOS:	29.958,71 €

QUINTO. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2024.
- Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.

SEXTO.- La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMO.- Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 34100/48009 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta 1 de diciembre del 2024, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

- a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.
- b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada.
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Vista la fecha en la que nos encontramos, parece razonable que no se realicen anticipos y se proceda a la tramitación de la concesión de la subvención en un porcentaje único del 100%, previas las formalidades oportunas.

OCTAVO. Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

La justificación deberá realizarse una vez finalizada la actividad subvencionada y como fecha límite el 1 de diciembre del 2024.

Código de Documento
TES18I01EN

Código de Expediente
TES/2024/84

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



065U2P2F286X593409UB



**53525729Z MARIA
MONTSERRAT
FERNANDEZ (R:
P3307300H)
Alcaldesa Presidenta
26-11-2024 14:53:29**

PÉREZ LÓPEZ,
ESTEFANÍA
Secretaria General
26/11/2024 15:04

DATOS DEL RECEPTOR DE LA SUBVENCIÓN



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

Nombre y Apellidos		NIF	
En calidad de (Presidente, Secretario, etc.)			
CLUB DEPORTIVO BASICO VILLA DE TINEO FS			
Entidad	Domicilio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

MANIFIESTA

Primera: Que le ha sido notificada la Resolución del Ayuntamiento de Tineo en relación con la subvención para el ejercicio 2024.

Segunda. Que en dicha Resolución se concede una subvención de **15.000 euros.**

Tercera. Que como anexo a la resolución se establecen las bases reguladoras de la subvención.

COMUNICA

- Que acepta la subvención concedida así como las condiciones establecidas en la misma y



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES18I01EN	Código de Expediente TES/2024/84	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 065U2P2F286X593409UB	

en las bases de la convocatoria.

Firma: